



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-73953628-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-36102698- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1181-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/2 del RE-2022-36100868-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1467/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.28 15:55:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.28 15:55:21 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza a los 22 días del mes de Marzo de 2022, entre la ASOCIACIÓN de PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA y la ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), Personería Gremial N° 698, constituyendo domicilio legal en Reconquista N° 1048, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Ings. CARLOS G. CORTIZO y CARLOS J. FOCO en calidad de Vicepresidente de APUAYE y Presidente de la Seccional Cuyo de APUAYE respectivamente, en adelante la ASOCIACIÓN y la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. (EDEMESA), constituyendo domicilio real en Calle Belgrano 815 de Ciudad de Mendoza, representada por el Lic. GUILLERMO M. MARTENS en calidad de Gerente de Recursos Humanos de EDEMESA, en adelante la EMPRESA, con poder amplio y suficiente otorgado por su mandante para la ejecución de este acto, se reúnen a efectos de instrumentar el acuerdo al que han arribado conforme a los alcances y condiciones que seguidamente se expresan. La EMPRESA y la ASOCIACIÓN, en conjunto y en adelante se denominan las PARTES.

PRIMERO: Las partes acuerdan que la Empresa otorgará a todo el personal comprendido en el CCT 1251/11 "E" un incremento salarial equivalente al diez por ciento (10%) a partir del 01 de Marzo de 2022 remunerativo y bonificable, tomando como base el TOTAL de la remuneración bruta habitual y permanente de los haberes del mes de diciembre de 2021.

SEGUNDO: La suma detallada en el artículo **PRIMERO** será considerada a cuenta de la paritaria 2022 y continuará hasta que se alcance un acuerdo definitivo de la misma, comprometiendo las PARTES a mantener la Paz Social hasta ese momento.

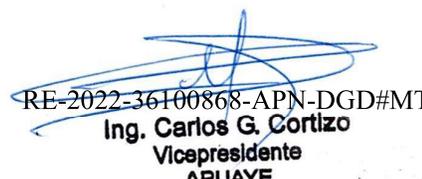
TERCERO: Sin perjuicio de lo anterior, en el Anexo I adjunto se detallan los Sueldos Básicos Mensuales correspondientes a los meses de diciembre 2021, enero 2022 y marzo 2022.

CUARTO: Las PARTES firman tres (3) ejemplares del mismo tenor para presentar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los efectos de la homologación del presente Acuerdo.

A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto Nro. 1759/72 (t.o.2017).


GUILLERMO MARTENS
Gerente Recursos Humanos
EDEMESA


Ing. CARLOS JAVIER FOCO
PRESIDENTE
APUAYE Seccional CUYO


RE-2022-36100868-APN-DGD#MT
Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

ANEXO I

NIVELES FUNCIONALES	SUELDO BASICO MENSUAL DIC 2021 (\$)	SUELDO BASICO MENSUAL ENE 2022 (\$)	SUELDO BASICO MENSUAL MAR 2022 (\$)
U-I	87.000,00	95.700,00	104.400,00
U-II	97.440,00	107.184,00	116.928,00
U-III	113.030,40	124.333,44	135.636,48
U-IV	135.636,48	149.200,13	162.763,78
U-V	189.891,07	208.880,18	227.869,29


GUILLERMO MARTENS
 Gerente Recursos Humanos



Ing. Carlos G. Cortizo
 Vicepresidente
 APUAYE


Ing. CARLOS JAVIER FOCO
 PRESIDENTE
 APUAYE Seccional CUYO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1181-23 Acu 1467-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.